

la isla de La Palma, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto que la Junta de Patronato del indicado Museo quede constituida de la siguiente forma:

Presidente de honor: Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes.

Presidente efectivo: El Delegado del Gobierno en la isla de La Palma.

Vocales: Presidente del Cabildo Insular, el Alcalde de Santa Cruz de la Palma, el Delegado de la Dirección General de Bellas Artes en la isla de La Palma, el Director del Instituto de Enseñanza Media, el Director del Museo Provincial de Bellas Artes, el Jefe insular del Movimiento, el Arcipreste del Distrito, el Delegado comarcal de Información y Turismo, el Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, seis personas de reconocido prestigio en materias artísticas, nombradas por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta del Patronato, y el Director de la Escuela de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de diciembre de 1964 por la que se acepta la donación hecha por don Mohamed Sabry del cuadro «La ciudad de Hebo (Egipto)» con destino al Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que sea aceptada la donación hecha al Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia por don Mohamed Sabry del cuadro a la acuarela, del que es autor, titulado «La ciudad de Hebo (Egipto)».

Segundo. Que se haga constar de manera expresa y permanente en el momento en que la obra que motiva esta Orden sea expuesta al público el nombre del donante.

Tercero. Que se testimonie de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio a don Mohamed Sabry.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de diciembre de 1964 por la que se anuncian dos concursos para premiar, respectivamente, la mejor biografía crítica de Zurbarán y el mejor artículo periodístico que se publique sobre el mismo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Comisión nombrada por Decreto de 18 de marzo de 1964 para la organización de los actos conmemorativos del centenario de Zurbarán, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto anunciar públicamente dos concursos para premiar, respectivamente, la mejor biografía crítica de Zurbarán y el mejor artículo periodístico que se publique sobre Zurbarán, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir a estos concursos todos los escritores españoles.

Segunda. La biografía crítica no habrá de exceder de 200 folios, escritos a máquina, a doble espacio, y el artículo periodístico habrá de ser de los publicados entre el 17 de noviembre actual y el 28 de febrero de 1965 en periódicos o revistas de España o del extranjero.

Tercera. Se adjudicarán los siguientes premios:

- a) Para la biografía crítica, 50.000 pesetas.
- b) Para el artículo, 30.000 pesetas.

Cuarta. Los trabajos, en número de tres ejemplares, deberán remitirse a la Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, número 34, Sección de Museos, Exposiciones y Concursos), donde se entregará un recibo acreditativo de la recepción de los mismos dentro de los quince primeros días del mes de marzo del año 1965.

Para retirar los trabajos no premiados bastará la presentación del recibo correspondiente o, en su caso, del resguardo de la oficina de Correos en donde fueron depositados.

Quinta. El Jurado calificador será nombrado por este Ministerio y su fallo será emitido dentro de los treinta días siguientes al en que termine el plazo de presentación de los tra-

bajos, el que será inapelable, pudiendo ser declarados desiertos los premios si a juicio del Jurado no existe ningún trabajo con mérito suficiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de diciembre de 1964 por la que se crean 1.000 plazas en el Escalafón General del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.111 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento el crédito de 6.132.060 pesetas para la creación en 1 de octubre de 1.000 plazas en la misma proporción que figura en la plantilla precedente, se precisa a tal efecto acordar la distribución del crédito, y teniendo en cuenta el número de plazas de que consta cada una de las categorías del escalafón y que existe crédito adecuado para la paga extraordinaria de diciembre, correspondiente a estas nuevas plazas, del global figurado en el número 347.119, que por la Sección de Contabilidad de Hacienda e Intervención General de la Administración del Estado, ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo con fechas 21 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo a los créditos figurados en los números 347.111 y 347.119 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento se consideren creadas a partir de 1 de octubre del corriente año y distribuidas en las respectivas categorías del Escalafón General del Magisterio las plazas que a continuación se detallan:

Categoría	Plazas	Número 347.111	Número 347.119
		Haberes último trimestre	Paga extraordinaria
		Pesetas	Pesetas
1. ^a	30	242.100	80.700
2. ^a	69	525.780	175.260
3. ^a	90	648.000	216.000
4. ^a	141	972.900	324.300
5. ^a	151	969.420	323.140
6. ^a	159	940.230	316.410
7. ^a	169	922.740	307.580
8. ^a	122	607.560	202.520
9. ^a	69	291.870	97.290
	1.000	6.129.600	2.043.200

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 23 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de diciembre de 1964 por la que se conceden subvenciones a Patronatos Escolares de Suburbios.

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.413/3 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento un crédito global de 500.000 pesetas para «subvención a Patronatos Escolares, excepto el de Madrid y Barcelona, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial», se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito global; por ello y teniendo en cuenta la importancia de los fines y atenciones encomendados a los distintos Patronatos Escolares de Suburbios, así como la autorización presupuestaria, y habiendo sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración General del Estado con fechas 10 y 12 de noviembre último, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al citado crédito de 500.000 pesetas, consignado en el mencionado número 347.413/3 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se concedan las siguientes subvenciones:

	Pesetas
Patronato Escolar de los Suburbios de Tarragona (capital)	150.000
Patronato Escolar de los Suburbios de Gerona (capital)	125.000

	Pesetas
Patronato Escolar «Ave María» de los Suburbios de Granada (capital)	100.000
Patronato Escolar de los Suburbios de Zaragoza (capital)	100.000
Patronato Escolar de los Suburbios de Cáceres (capital)	25.000
Total crédito	500.000

Por los Pagadores provinciales del Ministerio se solicitarán los libramientos «en firme» de las referidas subvenciones. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso convocado por Orden de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de adquisición de material e instrumentos técnicos para la Campaña Nacional contra el Analfabetismo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 del actual se adjudicó provisionalmente el concurso público convocado por Orden ministerial de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la adquisición de material e instrumentos técnicos para la Campaña Nacional de Alfabetización con cargo al crédito que figura en el número 347.622 del Presupuesto del Estado, fiscalizado por la Intervención General en 14 de noviembre, importando el total de la adjudicación 21.678.659,61 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en la convocatoria y el pliego de condiciones, ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación en los mismos términos a favor de los adjudicatarios Editorial Teide, Dalmau, Santillana Anaya, Anel, Tubal, Vicens-Vives, Magisterio Español, Aguado, Iberoamericanas, Suceosores de Rivadeneyra, Paraninfo, Sánchez Rodrigo, Discos Belter y Discos Columbia.

Los adjudicatarios constituirán fianza del 4 por 100 del importe del contrato y formalizarán éste en escritura pública.

La recepción tendrá lugar en el plazo señalado en la base 3.ª del pliego de condiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la adjudicación del concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Central de Idiomas de Madrid, por un total de 4.084.645 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de noviembre;

Resultando que según consta en el acta del concurso, autorizada por el Notario don Alfredo Soldevilla, se procedió a la apertura de los pliegos presentados, el día 1 de diciembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Central de Idiomas de Madrid por un total de pesetas 4.073.625, y en su consecuencia adjudicar el servicio a la casa Nesofsky Gigante por un importe de 4.020.000 pesetas.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días a contar de la fecha de la publicación de esta Resolución no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiriera carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en el referido lote será el propuesto por el adjudicatario, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará, previo cumplimiento de los requisitos legales, con imputación del gasto al crédito, cuya numeración es 344.613, apartado b) del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, del que oportunamente se ha tomado razón del gasto y fiscalizado el mismo.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de material con destino al Laboratorio de Idiomas de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de material con destino al Laboratorio de Idiomas de la Escuela Central de Idiomas de Madrid, aprobado por Decreto y por un importe total de 7.130.000 pesetas, convocado por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de noviembre último;

Resultando que, según consta en el acta del concurso, autorizada por el Notario don José Solís Navarrete, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 27 de noviembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió adjudicar provisionalmente los diversos lotes en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de material con destino al Laboratorio de Idiomas de la Escuela Central de Idiomas de Madrid, por un importe total de 6.258.000 pesetas, lo que supone una baja de 872.000 pesetas en relación con el presupuesto tipo de 7.130.000 pesetas, equivalente al 12.23001402 por 100, y, en consecuencia, adjudicar provisionalmente el servicio en la siguiente forma:

Lote 1), a la casa «Distesa» por 3.340.000 pesetas.

Lote 2), a la casa «Distesa» por 1.100.000 pesetas.

Lote 3), a la casa «Centro Audiovisual, S. A.», por 620.000 pesetas; y

Lote 4), a la casa «Centro Audiovisual, S. A.», por 1.198.000 pesetas.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si, transcurridos quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden, no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiriera carácter definitivo, los adjudicatarios deberán constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado; y

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en los diversos lotes será el propuesto por cada uno de los adjudicatarios, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará, previo cumplimiento de los requisitos legales, en la siguiente forma: 4.915.119,22 pesetas, con cargo al crédito cuya numeración es 344.613, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y pesetas 1.342.880,78, con cargo al ejercicio económico de 1965, del que oportunamente fué verificada la toma de razón del gasto y fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haberse aprobado las obras de instalación de Biblioteca «Baltasar Gracián», en Calatayud (Zaragoza).

Visto el proyecto de obras de instalación de Biblioteca Pública «Baltasar Gracián», en Calatayud (Zaragoza), redactado por el Arquitecto don Casimiro Lanaja;